



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	26 de julio de 2023	Hora:	09:00 a.m.
---------------	---------------------	--------------	------------

Audiencia oral número 226 de 2023.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2021	00451
Dpto.	Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo	
Datos del demandante													
Nombres y apellidos		Luz Maria Marín Jiménez.											
Identificación		CC. 21.954.323											
Dirección de notificación		calle: 41 No 73 – 77, Medellín.											
Correo electrónico		lmarinj@serviciosnutresa.com											
Datos apoderado del demandante													
Nombres y apellidos		Ramón Elías Orrego Chavarría.											
Identificación		CC. 71.579.471 y TP. 199.328 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		calle: 50 No 51 – 24, Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		311 741 71 71											
Correo electrónico		ramonorregodr@hotmail.com											
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.											
Identificación		Nit 900.336.004-7											
Datos apoderada sustituta Colpensiones													
Nombres y apellidos		Erika Aristizábal Marín.											
Identificación		CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 N° 50 - 21 of. 2401 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		604 8683 – 311 752 1431											
Correo electrónico		aristizabalyabogados@gmail.com											
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.											
Identificación		Nit. 800138188											
Dirección de notificación		Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá											
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos		Leidy Alejandra Cortes Garzón.											

Identificación	CC. 1.073.245.886 y TP. 313.452 del C.S. de la J
Dirección de notificación	Calle 49 N° 50-21 Oficina 2401.
Correo electrónico	Leidy.cortes@proteccion.com

- **Admisión demanda mediante auto de fecha:** 28 de marzo de 2022.
- **Notificaciones:** 5 de mayo de 2022.

1. Etapa de conciliación.

Decisión
No se concilia.

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	x

3. Etapa de saneamiento.

Decisión		
No hay necesidad de sanear	x	Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá establecer, las circunstancias en que la señora Luz Maria Marín Jiménez, decidió hacer traslado del régimen de prima media al régimen de ahorro individual.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
<p>Documentales: documentos relacionados a pág. 15-16 de su escrito de demanda – numeral 01 expediente digitalizado-; obrantes en numeral 05 pág. 1 a 14 y en el numeral 06.</p> <p>Página 1: cedula de la demandante.</p> <p>Página 2-9: solicitud de traslado a Colpensiones y la respuesta por parte de la entidad.</p> <p>Página 10-13: proyección pensional aportada por protección S.A.</p> <p>Página 14: constancia de afiliación al fondo de pensiones obligatorias Protección S.A.</p> <p>Numeral 06: historia laboral en Protección.</p> <p>Testimoniales: de la señora Claudia Patricia Marín Jiménez y del señor Hugo Vélez Restrepo. Se desistió.</p>
Pruebas decretadas a Colpensiones
<p>Documentales: documentos relacionados en pág. 9 de su respuesta a la demanda - Numeral 12 expediente digitalizado-; obrantes a página 36 a 41 y en el numeral 13, correspondientes a Expediente administrativo e historia laboral del DTE.</p> <p>Interrogatorio de parte: al demandante.</p>
Pruebas decretadas a Protección S.A.
<p>Documentales: documentos relacionados en página 38-39 de su respuesta a la demanda numeral 14 expediente Digital-; obrantes a páginas. 49 a 108.</p> <p>Página 49: formulario de solicitud de afiliación inicial suscrito por la accionante a la AFP Protección de fecha 18 de abril del año 1997.</p>

Página 50: formulario de re asesoría de fecha 24 de abril del 2015 suscrito por la accionante.

Página 51: certificado del SIAFP.

Página 53-57: historia laboral emitida por la oficina de bonos pensionales del Ministerio de Hacienda.

Página 58-76: movimiento de cuenta de ahorro individual con rendimientos donde aparece la relación de aportes realizada por la demandante a Protección S.A.

Página 77-95: historia laboral de Protección.

Página 96-98: respuesta al derecho de petición emitida por Protección de fecha 24 de enero del año 2019.

Página 99-103: políticas para asesorar y vincular personas naturales.

Página 104-105: concepto emitido por la Superintendencia Financiera.

Página 106-108: comunicado de prensa del año de gracia.

Interrogatorio de parte: al demandante.

Prueba decretada de oficio

Declaración de parte del demandante.

Practica de pruebas

El demandante absolvió interrogatorio.

Alegatos de conclusión

Sí.

Se fija fecha para audiencia de juzgamiento, el día de veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) a las (8:45) de la mañana.

Lo resuelto se notifica en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	26 de julio de 2023	Hora:	09:00 a.m.										
Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2021	00487
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo							

Intervinientes:

Asistió

Luz María Marín Jiménez.

CC. 21.954.323

Demandante.

Asistió

Ramón Elías Orrego Chavarría.

CC. 71.579.471 y TP. 199.328 del C.S. de la J.

Apoderado del Demandante.

Asistió

Erika Aristizábal Marín.

CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.

Apoderada Sustituto de Porvenir.

Asistió

Leidy Alejandra Cortes Garzón.

CC. 1.073.245.886 y TP. 313.452 del C.S. de la J

Apoderada Protección.

William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario